



Plantean cancelar licencias federales a quien conduzca en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (PAN) presentó una iniciativa para reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objeto de establecer que conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas de abuso o sustancias tóxicas serán causales de cancelación inmediata de las licencias federales. El documento, que reforma los artículos 36 y 70 de dicho ordenamiento legal, también indica que el Reglamento de Tránsito establecerá las causas de suspensión o cancelación en los casos de hablar por teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación, salvo que lo haga con tecnología de manos libres, leer y/o enviar mensajes de texto por medio de cualquier tipo de dispositivo electrónico, o rebasar los máximos de velocidad, establecidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

<https://ventanaver.mx/principal/plantean-cancelar-licencias-federales-a-quien-conduzca-en-estado-de-ebriedad-o-bajo-los-efectos-de-drogas/>